

El siguiente documento esta desglosado de 3 puntos:

PUNTO No.1

Requisitos para optar por la visa de Residente permanente en calidad de extranjeros nacionales de países específicos que mantienen relaciones amistosas, profesionales, económicas y de inversión con la República de Panamá:

- o Poder mediante abogado panameño y Solicitud redactada por abogado (ambos documentos deben estar notariados)*
- o Tres (3) fotografías tamaño pasaporte con el fondo blanco.*
- o Copia debidamente cotejada del pasaporte completo incluyendo la portada y contra portada(debe cotejarse ante un Notario Público Panameño o Autoridad correspondiente)*
- o Certificado de Antecedentes Penales de su país de origen (si tiene mas de 2 años de residir en Panamá debe obtenerse en Panamá)*
- o Certificado de Salud con por lo menos 3 meses de vigencia (Emitido por médico panameño o centro de salud de Panamá)*
- o Cheque Certificado o de gerencia por B/.250.00 a favor del Tesoro Nacional debe ser proporcionado por usted ya confeccionado.*
- o Cheque Certificado o de gerencia por B/.800.00 a favor del Servicio Nacional de Migración, debe ser proporcionado por usted ya confeccionado.*
- o Formulario de Declaración Jurada de Antecedentes Personales (se lo envié a su correo para completarlo llenelo con detenimiento sin tachones ni borrones si se siente inseguro en laguna respuesta lo podemos completar juntos el día de la entrega de todos los documentos)*
- o Documento que demuestre la finalidad para establecer su residencia (actividad económica o profesional a realizar: En este punto acordamos que me proporcionaría un contrato de trabajo por tiempo indefinido o permanente debe ser inscrito en el ministerio de trabajo por la empresa, en donde se detalle un salario de \$1,500.00 dolares, la posición que ocupa y labor que desempeña, tiempo que labora en la empresa y que lo afiliarán por medio de la empresa al seguro social, la empresa se encarga de esta afiliación el contrato puede ser con fecha fresca para que coincida con la fecha de la afiliación al seguro social, si no lo hará por esta vía POR FAVOR ver el PUNTO No. 2)*
- o Copia del documento de identidad o carné de su país (acordamos que sería la copia de la cedula argentina autenticada por la embajada o consulado de argentina en Panamá y apostillada).*
- o En caso de dependientes: Carta de responsabilidad, Constancia de parentesco, Prueba de domicilio, Mayor de 18 años presentar certificado de soltería y estudios certificados.*

o Carta de Certificación bancaria o estado de cuenta del último mes que refleje saldo no inferior a cuatro cifras medias mínimo \$5,000.00 cinco mil dolares. Acordamos que sería la carta de referencia bancaria y que debe ser del mes en que presentemos la solicitud es decir si presentamos en julio entonces deber ser en julio y si presentamos en junio de junio.

O Carta de responsabilidad de panameño en donde se hace responsable de usted en caso de que usted no pueda adjunto modelo para que lo modifique y copia de la cedula autenticada de esta por el Tribunal Electoral de Panamá.

PUNTO No. 2

Para Optar por Visa de Paises Amigos

*Uno de los requisitos es demostrar los **lazos profesionales y económicos con la República de Panamá**, significa que los ciudadanos de éstos 50 países, deben establecer relaciones Profesionales y Económicas con Panamá, y esto puede darse fundamentalmente por **comenzar un nuevo negocio, o comprar un negocio existente o ser contratado para trabajar en una compañía Panameña.***

***El solicitante debe mantener actividades económicas**, esto quiere decir que puede poseer una sociedad en Panamá o una crear una sociedad nueva que valla a hacer negocios en Panamá.*

***NOTA:** Los extranjeros en Panamá no tienen permitido establecer un negocio minorista en Panamá, sin embargo si pueden brindar servicios y hacer negocios al por mayor.*

Como dato informal le comento que muchos extranjeros son dueños de negocios que venden productos al por mayor y ejercen algunas ventas al por menor sin problemas.

***Si usted no quiere abrir o comprar una sociedad anónima en Panamá entonces puede optar por esta otra opción: probar la actividad profesional.** Esto significa que el solicitante debe ser empleado en alguna empresa o sociedad Panameña, posee permiso de trabajo y está inscrito en el sistema de Seguro Social.*

Adicionalmente, deberá anexarse una constancia de ingresos, la cual será provista por el empleador, así como otros documentos probatorios de tales actividades económicas.

***NOTA:** Los extranjeros, no tendrán permitido el ejercicio profesional en algunas áreas como: Medicina, Medicina Veterinaria, Abogados, Arquitectos, Ingenieros, entre otras profesiones que aparecen en la lista a continuación: [Ver lista aquí.](#)*

Prueba de Solvencia Económica

Para satisfacer éste punto, el solicitante deberá demostrar que posee al menos \$5,000 Dólares Americanos en una cuenta bancaria en Panamá, y \$2,000 Dólares adicionales por cada dependiente, en caso de tenerlos. Si la solvencia económica no es evidente, la aprobación estará sujeta al juicio y discreción del oficial de migración.



ORTEGA RIVERS
— & ABOGADOS ASOCIADOS —

MIGRACIÓN, DERECHO COMERCIAL, MARÍTIMO E INMOBILIARIO.
Panamá. Vía Ricardo J Alfaro edificio The Century Tower, Piso 4 Oficina 401

JULISSA L. ORTEGA

Servicios legales

RUC: 8-854-1178

Tel. (507) 6122 - 8024

julissa_ortega07@hotmail.com

Ciudad de Panamá,
República de Panamá.

PUNTO No. 3 COTIZACIÓN

- ❖ *Solicitud de Permiso de Residente permanente en calidad de extranjeros nacionales de países específicos que mantienen relaciones amistosas, profesionales, económicas y de inversión con la República de Panamá.*

HONORARIOS PROFESIONALES

1. *Por Permiso de Residencia Permanente provisional ante Migración*

USD 1000.00

Sub-Total: USD 1000.00

2. GASTOS DE SOLICITUD

<i>Autenticación de documentos</i>	\$55.00
<i>Timbres Fiscales</i>	\$40.00
<i>Cotejo de Pasaporte</i>	\$20.00
<i>Gastos administrativos</i>	\$30.00
<i>Carné Provisional</i>	\$50.00
<i>Cheque Certificado por B/.250.00 a favor del Tesoro Nacional.</i>	\$250.00
<i>Cheque Certificado por B/.800.00 a favor del Servicio Nacional de Migración.</i>	\$800.00

TOTAL CON HONORARIOS USD. 2.245,00

NOTA ACLARATORIA: *EL Cheque Certificado por B/.250.00 a favor del Tesoro Nacional y El Cheque Certificado por B/.800.00 a favor del Servicio Nacional de Migración el cliente los estregar[a] al momento de la firma de aceptación de la presente cotización.*

Yo _____ con documento de identidad _____ acepto esta cotización para dar inicio a mi tramite migratorio FIRMA _____.